



MAT.: INCORPORESE AL PROGRAMA DE LA FAMILIA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, EL ÍTEM VIATICOS.

ALGARROBO, 01.10.2013
DECRETO: N° 3.082/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A.N° 0525 de fecha 07.02.2013, que aprueba el acuerdo de Concejo N° 21 Adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 004 de fecha 06.02.2013 “Aprueba el Programa de la Oficina Comunal de la Familia” por la suma de M\$ 27.370. presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario”.
6. D. A. N° 676 de fecha 21.02.2013 Aprueba Contrato de prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Dña. Maria Cecilia Correa Díaz.
7. D.A.N° 677 de fecha 21.02.2013. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Dña. Alejandra Rosalía Bahamondes Valdés.
8. Solicitud N° 164 de fecha 15.07.2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
9. D.A.N° 2600, de fecha 16.08.2013. Aprueba Acuerdo de Concejo N° 082 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14.08.2013.
10. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013 “ Establece orden de subrogación en la I.Municipalidad de Algarrobo”

CONSIDERANDO

- I. La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario realizada a través del Ord.N°164 de fecha 15 de Julio del 2013 que dice relación con la necesidad de la incorporación del ítem Viáticos al Programa de la Familia.
- II. Decreto Alcaldicio N° 2.600 de fecha 16.08.2013 “Aprueba Acuerdo de Concejo N° 82 adoptado en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14.08.2013.”

DECRETO:

- I. Incorpórese al programa de la Familia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Algarrobo, el ítem **VIATICOS** por un monto de \$M 1.200, de acuerdo a solicitud N° 164 de fecha 15.07 del 2013 realizada al H. Concejo Municipal por la Directora de Desarrollo

Comunitario y cuya aprobación se ratifica a través del D.A.N° 2.600 de fecha 16.08.2013, que aprueba el acuerdo del H. Concejo Municipal N° 82 adoptado en sesión ordinaria de Concejo de fecha 14.08.2013.

II.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"., del Presupuesto Municipal año 2013

II. ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/MART/IRV/cche.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.082
01.10..2013.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas Municipales. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dideco (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

CONTROL INTERINO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 18 OCT. 2013 HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 18 OCT. 2013 HORA
NOMBRE FIRMA